

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE N

Núm. 105.

Miércoles 2 de Mayo.

Año de 1683.

## Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## Gobierno civil.

Administracion de Fomento. - Minas.

Admitida á D. José Iglesias Herrero, vecino de esta Corte, la renuncia de la mina de hierro y otros metales, titulada Esperanza, sita en término de Bustarviejo, se declara sin curso y fenecido el expediente, y en su consecuencia franco y registrable el terreno que la misma comprende.

Se hace público para conocimiento de las personas á quienes pueda inte-

Madrid 27 de Abril de 1883.—El Gobernador, J. El Conde de Xiquena.

Admitida á D. José Iglesias Herrero, vecino de esta Corte, la renuncia del re-gistro de la mina de hierro y otros me-tales, sita en término de Bustarviejo, denominada La Riqueza, se declara fene-cido y sin curso el expediente, y en su consecuencia franco y registrable el terreno que la misma comprende.

Se hace público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar. Madrid 27 de Abril de 1883.—El Gobernador, J. El Conde de Xiquena.

Vigilancia.-Negociado 2.º

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, la Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procederán á la busca de un pollino extraviado la noche del 24 del corriente en el pueblo de Algete, de la propiedad de Zoilo Prieto, vecino de la expresada localidad. Si fuese habido será puesto á disposicion de la autoridad correspondiente.

Señas.

Edad ocho años, entero, alzada regular, pelo rucio y recien esquilado, herrado de las manos, de buenas carnes; tiene dos lunares negros, uno sobre la ceja izquierda y otro en la mano izquierda, y un poco moño en la punta de la cola. Madrid 30 de Abril de 1883.—El

Gobernador, J. El Conde de Xiquena.

## Diputacion provincial.

Secretaria.—Negociado de Personal.

Esta Corporacion ha acordado proveer por concurso la plaza de Director del Hospicio y Colegio de Desamparados, dotada con el sueldo de 4.750 pesetas anuales' y casa en el mismo establecimiento.

Las condiciones que habrán de probar los aspirantes por medio de los oportunos documentos son las siguientes:

Ser español, tener más de 25 años de edad y estar en el goce de los dere-

chos civiles.

2. Poseer algunas de las condiciones siguientes:

Primera. Haber prestado 10 años de servicios efectivos al Estado, á la provincia ó al municipio.

Segunda. Tener un titulo profesional

ó académico Tercera. Haber desempeñado un em-pleo público con más de 4.000 pesetas de sueldo anual, óun puesto ó cargo al frente de un establecimiento público ó privado

de enseñanza industrial ó mercantil. 3.ª Determinarán preferencia en igualdad de condiciones los servicios prestados en establecimientos públicos ó privados, casas de Beneficencia ó en el Ejér-

cito.
4.ª Los aspirantes presentarán certificación de buena conducta moral.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en esta Secretaría, sita en la plaza de Santiago, núm. 2, en plazo de 30 días, á contar desde la fecha presente anuncio.

Madrid 25 de Abril de 1883.=El Presidente, Moreno Benitez .= El Diputado Secretario, Hernandez Prieta.

# Comision provincial

D. Camilo Pozzi Genton, Jefe supe-Diputacion y Comision provincial de

Certifico que en la sesion celebrada por la Comision provincial en 21 del ac-tual, de acuerdo con el Sr. Comisario de Guerra del distrito D. Emilio Fery y Algarra, acordó, en cumplimiento de las Reales ordenes de 16 de Setiembre de 1848, 22 de Marzo de 1850 y 9 de Agosto de 1877, que los precios á que deben abonarse los suministros hechos á las fuerzas del Ejército y Guardia civil por los pueblos de esta provincia durante el mes de Marzo último son los siguientes:

> Racion de pan..... Idem de cebada..... Idem de paja..... Litro de aceite.. ..... Kilógramo de carbon..... Idem de leña.....

Y para que conste, de conformidad con lo acordado y á los efectos prevenidos en las disposiciones citadas, expido la presente con el V.º B.º del Excmo. señor Vicepresidente en Madrid á 24 de Abril de 1883. V.º B.º Villarejo. Camilo Pozzi milo Pozzi.

## Junta provincial de Instruccion pública de Madrid.

Circular.

Vencidas ya algunas dificultades de las que se oponían á que los ingresos y pagos por obligaciones de primera enseñanza se hiciesen con la regularidad debida, y dispuesto á que en el cuarto trimestre del año económico actual sean satisfechas todas las cantidades que por estas obligaciones adeudan los Ayuntamientos, se publica en este Boletin of CIAL la liquidacion practicada á fin de que los Recaudadores de contribuciones retengan las sumas que cada pueblo adeuda, tanto por el cuarto trimestre como por los anteriores.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos que no tengan recargo en las contribuciones directas ó en que el resultado de la re-caudacion no cubra el déficit que en la li-quidacion aparece, in resarán en la Caja ántes del 20 de Junio róximo las canti-dades que correspondan hasta extinguir-lo, á cuyo efecto los Recaudadores de contribuciones darán parte á los Alcaldes de la suma recaudada con este objeto en el cuarto trimestre á fin de que estas Autoridades tengan conocimiento de las que deben entregar en la Caja.

Tengo el más firme propósito de que al terminar el resente ano económico no resulte cantidad alguna pendiente de pago en esta provincia por obligaciones de primera enseñanza, y me prometo de los Sres. Alcaldes que cumplirán este servicio con la mayor actividad y no me pondrán en el caso de adoptar las medidas de rigor que estoy dispuesto á

emplear contra los morosos.

Madrid 22 de Abril de 1983. = El
Presidente, J. El Conde de Xiquena. = El Secretario, Vidal Lopez Colmenar.

LIQUIDACION por lo que debe hacerse la recaudacion de obligaciones de	primera	ense-
ñanza en esta pro vincia en el cuarto trimestre de 1882-83.		11

PUEBLOS.	Importe anual.	Ingresado en los tres trimestres.	INGRESOS		1-1-1-1-1	THE REAL PROPERTY.	
PUEBLOS.	Importe anual,		mars of 4 0				
PUEBLOS.	Description	-	para el 4.º Pesetas.	Batres	337 50 3.348 50	253 08 2.993 79	84 42 354 71
1100	Pesetas.	Pesetas.	Pescias.	Carabanchel Bajo	7.111 50	4.620 88	2.490 62
		hit cuistica		Casarrubuelos	866 25 4.449 50	693 43 3-280 83	1.168 67
Partido de Alcalá.			1-71	Cubas	438	281 25	156 75
jalvir	1.952 07	1.464 36	487 71	FuenlabradaGctafe.	3.662 50 · 4.927 75	2.678 08 4.146 60	984 49 781 48
lcalá de Henares	11.531 2.383 75	7.648 53 4.720 29	3.882 47 663 46	Grinon	841 25 435	420 62 326 25	420 63
mbite	1.799 90	1.399 11	400 79 200	Humanes Leganés	6.343 32	4 151 28	2.192 04
nchueloarajas	800 2.477	1.857 54	619 46	Moraleja	750 2.325	562 50 1.743 54	187 50 581 46
ampo-Real	2.352	1.345 29	1,006 71 337 50	Móstoles	1.987 50	1.565 63	421 87
amarmaos Hueros	1,050 312 50	3	312 50	Pinto San Martin de la Vega	3.812 50 2.297 08	3.392 58 1 519 29	419 93 777 79
anillas	893 500	525 318 75	368 181 25	Serranillos	834	625 50	208 50
anillejasorpa	1.877 07	873	1.004 07	Titulcia Torrejon de la Calzada	875 404 50	656 25 303 36	218 78
oslada	450 4.412 50	337 50 834 18	112 50 278 32	Torrejon de Velasco	1.818 75	1.438 86	379 8
OobeñaOaganzo	1.912 07	1.408 11	503 96	ValdemoroVillaverde.	5.180 25 3 074 50	2.700 05 2.306 79	2 480 26 767 7
Presno de Torote	437 50 1 977 07		203 14 1.373 05			-	
a Alameda	510 78	295 32	215 43	Partido de Navalcarnero.	183		
a Olmeda de la Cebolla	1,582 07	543 75 1.262 61	231 25	Alamo (El)	2.100 57	1.482 36 393 75	618 2
Los Santos de la Humosa	1.577 0	788 42	788 65	Aldea del Fresno	1.603 07	1.247 61	254 9 355 4
Meco	1.827 07		913 33 581 92	Arroyomolinos	546 95 2.017 07	409 68	437 2 817 0
Nuevo Baztan	1.325 9	984 57	341 34 657 71	Boadilla del Monte y Romanillos Brunete	2.722 75	1.294 18	1.428 5
Orusco	1 912 0		462 96	Colmenar del Arroyo	945 2.024 57	1.518 36	330 506 2
Pezuela de las Torres	1.889 9		637 37 518 21	Chapineria	312 50	468 75	
Pozuelo del Rey	1.793 5	702 93	3	Humera	387 50 1 799 40	1 250	387 5 549 4
Rivas de Jarama	462 8 1 836 2		228 46 648 65 1	Majadahonda Navalagamella	930	720	210
San Fernando	1.698 7	976 86	721 87	Navalearnero	7 285 88 2 313 75	5.237 22 1.944 90	2 048 6 368 8
Torrejon de Ardoz	3.437 5 2.476 8	2.484 36	953 14 543 77	Quijorna	1.186 50	889 86	296 6
TorresValdeavero	1.585 0	7 706	879 07	Sevilla la Nueva	3.631 06	555 75 2 498 04	1.133 (
Valdeolmos	849 4.957 0	9 1.468.11	230 43 488 98	Villamanta	950	704 25	245 7
ValdetorresValdilecha	2.143 7		700 21	Villamantilla Villanueva de la Cañada	1.851 07	1,299 36	554 7 472 7
Valverde	375 4,664 4	3.497 97	375 1.166 44	Villanueva de Perales	864	618 75 1.970 04	245 9
Velilla de San Antonio	778 2	583 50	194 75	Villaviciosa de Odon	2.777 25	1.970 04	807 2
Vicálvaro	2.505 1.389 4	1.878 54	626 46 231 80	Partido de San Martin de Valdeiglesias.		4	
Villalvilla Villar del Olmo	1.352 0	1 000 00		Cadalso	1.868 75	928 36	940 3
Partido de Colmenar Viejo.	C 42 - 142-4	1 10	of the same of	Cenicientos	1.239 75	1.679 79 1.560 32	510 5
Partias de Comienar Pujo.	(facility		#9# 0¢	Navas del Rey	515	337 50	177 5
Alcobendas		5 1.757 79 611 25	585 96 203 75	Robledo de Chavela	2 298 75 1.402 07	1.562 79	735 9 752 0
Alpedrete	1.006	689 25	2 4 2	Rozas de Puerto-Real	6.713 53	6 624 02	89 8
BoaloCercedilla	987 5 2 380 3	0 000 00	117 10	Santa Maria de la Alameda	2.070 82 425	281 25	2.070 8 143 7
Colmenarejo	840	592 50		ValdemaquedaVilla del l'rado	4.922 50	3.529 33	1.393 4
Colmenar Viejo				Zarzalejo	1.648 07	750	898 (
Collado Villalba	2.225	1.112 84		Partido de Torrelaguna.			
Chamartin	2.783	580 86	193 64	Acebeda (La)	625 840	300 605 34	365 235 (
El Escorial de Abajo	1.649			Berrueco	423	606 25	
Fuencarral Galapagar	2.679	2.125 29	554 46	Braojos	625 1 870 82	468 75	156 5 758 5
Guadalix	2.424			Bustarviejo	2 256 25	1.691.79	564 440
Guadarrama	1.697	07 1.333 11	363 96	Cabanillas de la Sierra	800 750	360 200	550
Hoyo de Manzanares	1 025	821 25 693 75		Canencia	1.790 07 312 50	769 24 450	1.020 4
Manzanares el Real Miraflores de la Sierra	2.551	75 2.288 79	262 96	Cervera de Buitrago	1.430 07	750	680
Molar (El)	2.629	62 1.952 64 618 78		Gargantilla	839 312 50	540 234 36	299 78
Molinos (Los)	1 783	HALL CA		Gascones	375	281 25	93
NavacerradaPardo (El)	3 270	0.000.00	892 86	Horcajo	750 825	390	750 435
Pedrezuela	1.357	07 999 36		Horcajuelo Lozoya	1.977 07	1.050	927
Rozas (Las)		22 2.237 1	412 11	Lozoyuela	1.898 73 312 50		1.148
San Lorenzo del Escorial	6 214	66 4.586 46		Montejo de la Sierra	1.727 07	850	877
San Sebastian de los Reyes	1.640	25	1.645 25	Manjiron.	750 375	562 50 281 25	187 93
Torrelodones	1.145			Navarredonda	708	534	127
ValdepiélagosVillanueva del Pardillo	675	750	100	Navas de Buitrago Oteruelo del Valle	375 500	284 25 281 24	218
		- 1		Patones	562 50	207 24	355
Partido de Chinchon.	1 1 1 2		and the same	Pinilia del Valle	475	237 50 300	450
Aranjuez	6.301			Prådena del Rincon	625	468 75	456 254
Arganda Belmonte de Tajo	. 2 476	75 1.548 5	4 928 21	Puebla de la Mujer Muerta	525 1.752 07	270 75 1 314 36	437
Brea	1.931			Paredes de Buitrago	375	281 25	93
CarabañaColmenar de Oreja	. 5.342	34 3.968 2	6 4.374 08	Redueña	750	360	390
Chinchon	. 5.384	08 4.038 7 4 700 7	8 4.345 25 9 526 25	Robregordo	1.617 07		723 93
Estremera	. 2 293	75 1 795 2	9 498 46	Serna (La)	. 312 50		312
Morata de Tajuña	4 231			Sieteiglesias	. 337 50	210	127 364
Perales de Tajuña	. 1 968	75 1 476 5	492 2	Somosierra	4.293 74	3.107 56	1.186
Valdaracete	2.348		6 435 2	Torremocha	315	234 36 514 25	360
ValdelagunaVillaconejos	2.157	75 1.843 3	0 314 4	Valdemanco	1.788 51	1.084 86	706
Willamanrique	300	32 2.497 9		Venturada	• 514 50	100	365
Villarejo de Salvanés				Villavieja			
Partido de Getafe.		07 4.407 9	- Town 100	Madrid 26 de Abril de 1883.=E tario, Vidal L. Colmenar.	i Gobernador Pr	esidente, J. Xiqu	ena.=E1 Sec

PUEBLOS.	Importe anual. Pesetas.	Ingresado en los tres trimestres. Pesetas.	INGRESOS para el 4.º Pesetas.	
Batres. Carabanchel Alto. Carabanchel Bajo. Casarrubuelos. Ciempozuelos. Cubas. Fuenlabrada Getafe. Grinon Humanes Leganés Moraleja. Móstoles Parla Pinto San Martin de la Vega Serranillos Titulcia Torrejon de la Calzada Torrejon de Velasco Valdemoro Villaverde.	337 50 3.348 50 7.111 50 866 25 4.449 50 4.38 3.662 50 4.927 75 841 25 4.35 6.343 32 750 2.325 4.987 50 3.812 50 2.297 08 834 876 404 50 1.818 75 5.180 25 3 074 50	3.392 58 4 549 29 625 50 656 25 303 36 1.438 86 2.700 05	84 42 354 71 2.490 62 172 82 1.168 67 156 75 984 42 781 15 420 63 408 75 2.192 04 187 50 581 46 421 87 419 92 777 79 208 50 218 75 101 14 379 89 2 480 20 767 71	
Partido de Navalcarnero.  Alamo (El)	1.562 0	393 75 1.247 61 409 68 1.200 1.294 18 615 1.518 36 468 75 20 720 5.237 22 1.944 90 889 86 555 75 2 498 04 704 25 1.299 36 1.089 36 618 75	618 24 254 90 355 46 437 27 817 07 1.428 57 330 506 21 387 50 549 40 210 2 048 66 368 85 296 64 261 25 1.133 02 245 75 551 71 472 71 245 25 807 21	
Partido de San Martin de Valdeiglesias.  Cadalso. Cenicientos. Navas del Rey. Pelayos Robledo de Chavela. Rozas de Puerto-Real. San Martin de Valdeiglesias. Santa Maria de la Alameda. Valdemaqueda. Villa del l'rado. Zarzalejo.	1.868 7 1.239 7 2.070 8 515 2 298 7 1.402 0 6.713 5 2.070 8 425 4.922 5	5 1 679 79 1 560 32 337 50 1 562 79 650 3 6 624 02 2 281 25 0 3.529 33	940 39 510 50 177 50 735 96 752 07 89 51 2.070 82 143 75 1.393 17 898 07	
Partido de Torrelaguna.  Acebeda (La)	840 423 1870 8 2 256 2 800 750 1.790 6 312 8 3.430 8 839 312 8 375 750 825 1.977 1 1.898 3 3.12 1 727 750 375 708 375 708 377 7	1.691 79 360 200 769 24 450 77 750 540 234 36 281 25 390 750 750 750 750 750 750 750 750 750 75	440 550 1.020 83 162 50 680 07 299 78 14 93 75 750 435 927 07 1.148 73 148 73 148 73 148 73 148 73 148 73 148 73 148 75 148 75 150 93 75 127 93 75 150 93 7	

#### Intervencion de Hacienda pública de la provincia de Madrid.

Los individuos de clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes y pensiones sobre la Tesorería de Hacien-da, pueden presentarse en la misma á percibir la mensualidad corriente desde las once de la mañana á las tres y media de la tarde en los días y por el órden que á continuacion se expresan:

Dia 1.

Tenientes y Alféreces. Monte-pio militar, primera clase, letras de la A á la Ll.

Pensiones remuneratorias. Monte-pío civil, letras de la R á la Z.

Dia 4.

Tenientes Coroneles. Monte-pio militar, primera clase, de

Monte-pío de la Real Casa y Jueces. Cesantes de todos los Ministerios y de la Real Casa.

Dia 5.

Tropa: retirados de Marina. Monte-pio de Marina. Idem id. tercera clase. Jubilados de todos los Ministerios y de la Real Casa. Exclaustrados.

Dia 7.

Comandantes, Plana mayor de Jefes. Monte-pio civil, letras de la A á la E. Secuestros de los ex-Infantes.

Dia 8.

Monte-pío militar, segunda clase. Idem id. civil, letras de la F á la Ll.

Dia 9.

Coroneles y Capitanes. Monte-pio civil, letras de la M á la Q.

Dias 10 y 11.

Altas de todas clases, todas las nóminas sin distincion.

Mesadas de supervivencia. Individuos que residen en el extranjero y Ultramar.

Dia 12.

Retenciones.

OBSERVACIONES.

1.8 No se abonará haber ni pension alguna sin que los perceptores exhiban sus cédulas personales y nominillas ó papeletas de cobro, y sin que entreguen previamente los certificados de existencia y estado en cuanto á viudas y huérfanos, expedidas por los Jueces municipa-les desde el día 25 del actual en adelante. 2.ª No se admitirá certificado que

carezca de la declaracion suscrita por el interesado ó interesados, si son dos ó más partícipes, de que no perciben otro haber de fondos del Estado, provinciales, municipales ni de la Real Casa, debien-do los apoderados estampar en él su firma al pié de la misma declaracion, como garantía de que han recibido dicho do-cumento directamente de sus poderdantes, y que les consta existen y habitan en el domicilio que en el mismo se indica. Los apoderados de los interesados que por su categoría justifiquen por meoficio, deberán estampar en este su firma con igual objeto.

3.ª Los que justifiquen fuera tendrán cuidado se exprese en el referido justificante no sólo el pueblo, sino la provincia

a que corresponda el mismo.
4.º Cuando algun perceptor no pueda 6 no sepa firmar, lo harán á su ruego y Presencia dos que perciban haberes ó pension del Estado, ó dos contribuyentes, haciendo constar la clase á que pertenezcan.

Madrid 28 de Abril de 1883.-El Interventor de Hacienda, Jovito Riestra.

Cargas de justicia. El día 4 de Mayo próximo se abre

el pago de la mensualidad corriente á los partícipes de cargas de justicia que tienen consignados sus haberes en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, el cual continuará abierto hasta el día 7 del mismo, ambos inclusive.

Madrid 30 de Abril de 1883 .- Jovito

## Ayuntamientos.

#### Ambite.

Por dimision y traslado á la provincia de Zamora del que desempeñaba la plaza de Médico-cirujano titular de esta villa de Ambite, provincia de Madrid, partido judicial de Alcalá de Henares, se halla vacante y dotada con el sueldo anual de 250 pesetas, satisfechas por tri-mestres vencidos de fondos municipales

por la asistencia de 50 personas pobres. La poblacion consta de 187 vecinos, y podrán ascender las igualas de éstos á 1.625 pesetas, quedando en su beneficio los honorarios por la asistencia de partos, golpes de menor airada y enfermedades secretas, pudiendo asistir á las apelaciones de los pueblos limítrofes; hay una fábrica de harinas, un batán de panos, dos familias de camineros que dis-tan unos 500 metros de la poblacion, tres familias de clase acomodada, propietarios en ésta, en la que pasan la temporada de verano, resultando de esto un producto de unas 175 pesetas.

La poblacion reune las mejores condiciones de salubridad, ocupa buena posicion topográfica, es abundante de aguas potables, arbolado, frutas y verduras,

leñas, pesca y caza menor. Los aspirantes á dicha plaza que reunan las condiciones de ser Doctor 6 Licenciado en Medicina y Cirugía, dirigirán sus solicitudes debidamente documentadas al Presidente de este Ayunta-miento en término de 30 días, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Ambite 22 de Marzo de 1883,=El Alcalde popular, Valentin Lopez.

## Escorial.

Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 10 días para oir reclamaciones la matrícula de subsidio industrial que ha de regir en el próximo ejercicio económico de

Lo que se anuncia al público á fin de que en el término prefijado puedan presentar los interesados las reclamaciones que crean conveniente.

Escorial 28 de Abril de 1883 .- El Alcalde, Faustino Jimenez.

## Leganes.

La matrícula del subsidio industrial de esta villa para el próximo año económico de 1883-84 se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días para oir reclamaciones.

Leganés 3 de Abril de 1883.=El Alcalde, José María Durán.

## Torrelodones.

Sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad, y bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, se arriendan á la venta libre los derechos de consumo y cereales de esta localidad para el próximo ejercicio económico de 1883 á 84, por medio de subas-ta pública que tendrá lugar en la casa consistorial el día 13 de Mayo, á las once de su mañana.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Torrelodones 26 de Abril de 1883.-El Alcalde, Francisco Gil.

## Waldaracete.

El apéndice al amillaramiento de riqueza de esta villa que ha de servir de base para la derrama de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería para el año económico próximo de 1883 á 84, se tiene de manifiesto por término de

15 días en la Secretaría del Ayuntamiento á fin de oir reclamaciones, pues transcurrido dicho plazo no serán admi-

Valdaracete 26 de Abril de 1883.=El Alcalde, Francisco García.

## Providencias judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

#### Palacio.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, refrendada del actuario, se cita y llama á los parientes ó per-sonas que conociesen á una mujer de unos 28 á 30 años de edad que se encon-tró cadáver en el Manzanares, lavadero número 34, la mañana del 20 del actual, para que dentro del término de quinto día se presenten en el referido Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, a prestar declaracion; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid 23de Abril de 1883.=V.°B.°= Francisco Toda.=Fernando Beltran y

Aguado.

D. Francisco Toda, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital.

Por la presente se cita, llama y em-laza á Evaristo Sobrino Fernandez, de 21 años de edad, natural de Villabellid, soltero, carretero, á fin de que en el término de 10 días, á contar desde la publicacion, comparezca en este Juzgado para llevar á efecto una diligencia en causa que contra el mismo se sigue por atropello; y encargo á todas las Autori-dades del Reino que pongan á mi disposicion al citado Evaristo si fuere ha-

Dado en Madrid á 7 de Marzo de 1883 .= Francisco Toda .= El actuario, Narciso Tribaldos.

Por el presente edicto y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte en los autos de testamentaría de D. Joaquin Yagüe y Benedicto, se cita, llama y emplaza á su hijo D. Celedonio Yagüe élbañez, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el preciso término de 15 días se presente en este Juzgado y Escribanía del que refrenda para hacerle saber una providencia que le interesa y ha recaido en los mismos; advirtiendose que de no efectuarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 14 de Abril de 1883.—V.ºB.º—El Juez de primera ins tancia, Francisco Toda.=El Escribano-Santos Pinto.

## Colmenar Viejo.

D. Federico Montoya y Montoya, Juez de primera instancia de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

A los Sres. Jueces de primera instancia, municipales, Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de la policía ju-dicial de la Nacion, les hago saber que luégo que la presente requisitoria la vean inserta en la Gaceta de Madrid y Bole-TIN OFICIAL de la provincia, procedan con el mayor celo y actividad dentro de sus respetivas jurisdicciones á la busca, ocupacion y remision á este Juzgado de las ropas y efectos que se expresan á esta continuacion, que han sido robados en uno de los días 15 al 18 del actual de la iglesia del pueblo de Torrelodones, y á la detención y remision al mismo tiempo de la persona ó personas en cuyo poder se hallen; pues así lo tengo acordado en la causa criminal que instruyo con tal motivo.

Dado en Colmenar Viejo á 21 de Abril de 1883 .- Federico Montoya .- El Escribano, Miguel Guardiola.

Efectos robados.

Una casulla antigua, bordada en realce con seda.

Otra blanca de damasco.

Otra blanca tejida con ramos. Una capa de coro antigua, color mo-

Seis albas de hilo, con blondas de media vara de ancho tres de ellas. Una cortinilla de Sagrario, color

blanco, cruzada de colores.

Un cáliz de metal blanco. Un copon de metal blanco con 18 6

20 formas. Una cajita de metal de viáticos.

Una urna de cobre con piedras de colores de la Purísima Concepcion. Otra idem de hoja de lata de la Vírgen

del Rosario. El cepillo de las ánimas con cantidad

no apreciable. Tres borlas de lámpara.

Las llaves del Sagrario y del cepillo

Todas las ropas estaban en buen uso. Colmenar Viejo 21 de Abril 1883.= El Escribano, Guardiola.

D. Alfonso XII, por la gracia de Dios Rey constitucional de España, y en su nombre D. Angel Ramon Herreros, Presidente en comision de la Audiencia de lo criminal de Colmenar Viejo.

Por la presente y término de 20 días, contados desde su insercion en los periódicos oficiales, llama y cita á Pedro La-pefre Defoliez, natural de Anglar, Departamento de Catal (Francia), vecino que fué de Pozuelo de Alarcon, soltero, de 25 años de edad, ayudante de la tahona, ausente en ignorado paradero, y cuyas señas se expresan á continuacion, para que como comprendido en el número primero del ar-tículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparezca en esta Audiencia á fin de que nombre Abogado y Procurador que le representen y defiendan en la causa que se le sigue con otro por lesiones, bajo apercibimiento de que en otro caso se le designarán de oficio; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez se ruega á las Autoridades civiles y militares y encarga á los agentes del órden judicial la busca y captura del mencionado sujeto; poniéndole, siendo habido, á disposicion de este Tribunal con las seguridades convenientes.

Dada en Colmenar Viejo á 19 de Abril de 1883. = El Presidente, Angel Ramon Herreros. = Justo García Paredes, Secretario.

## Señas del procesado.

Estatura regular, grueso, cara ancha, ojos pardos, nariz y boca regular, pelo castaño claro.

## Getafe.

D. Tomás Minguez Ranz, Juez de instruccion del partido de Getafe.

Por la presente hago saber que por virtud de autos civiles ordinarios, hoy en ejecucion de sentencia, seguidos á instancia de D. Isidoro Albor y Loaces, vecino de Valdemoro, con Agueda Huete y Sal, sobre pago de cantidad, se sacan á subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 16 de Mayo próximo, á las diez de su mañana, bajo el tipo y condiciones que se expresarán, las siguientes

## Fincas.

1.ª—Una tierra en el Espartal, de caber como 13 fanegas y tres cuartillos: linda con otra que labra Miguel Benito y con los corrales de la misma interesada; tasada en trescientas sesenta y cuatro pesetas. 2. Dos corrales para encerrar

ovejas y una cueva tambien en el Espartal, de caber 15 fanegas y 11 celemines, lindantes con la anterior; por

47'50

110

47'50

48'50

Oriente la raya de San Martin; Mediodía vereda que va de Pinto al Molino, y al Norte tierra que labra Teresa Sal; tasada en cuatrocientas ochen-10 fanegas: linda por Oriente Javier Lara; Mediodía otra de Manuela de los Barrios y eriales; tasada en ciento ochenta pesetas..... 180 4.ª-Otra en la Plaza de Toros, de caber dos fanegas y cuatro celemines: linda por Oriente D. Miguel Tiradas; Mediodía baldios; Poniente D. Manuel Lino Lopez, y Norte Alfonso Carrero; tasada en setenta pesetas..... 5. —Otra en Espartales, de caber una fanega, nueve cele-mines y 30 estadales: linda por sus cuatro aires con cerros baldíos; tasada en cuarenta y dos pesetas cincuenta 42'50 6.ª—Otra en el mismo sitio que la anterior, de caber siete fanegas, seis celemines y 30 estadales, y linda á Oriente Lúcas Carrero; Mediodía otra de la interesada; Poniente cer-18250 cerros baldíos; Poniente otra de la interesada, y Norte vereda de la Cantaleja; tasada en doce pesetas cincuenta cénti-fanega y seis celemines, y linda Oriente Andrés Alguacil; Mediodía, Poniente y Norte cerros baldíos; tasada en cuarenta y cinco pesetas. . . . . . 9.ª-Otra en igual sitio, de dos fanegas y cinco celemines: linda Oriente Wenceslao Carrero: Mediodía, Poniente y Norte cerros baldíos; tasada en cincuenta y cinco pesetas. 10.-Otra en idéntico sitio, de caber siete celemines: linda Oriente, Poniente y Norte cerros baldíos, y Mediodía con erial; tasada en diez y siete pesetas cincuenta céntimos. 17:50 11.-Otra en igual sitio, de caber ocho fanegas y ocho cele-mines: linda Oriente vereda de Cantaleja; Mediodía vereda del Molino; Poniente otra de la interesada, y Norte con los cerros; tasada en doscientas sesenta pesetas . . . . . . . 12.—Otra de cinco celemines en el mismo sitio, y linda Orien-te vereda de Cantaleja; Mediodía y Poniente otras de la interesada, y Norte con los cerros; tasada en cincuenta pe-tas cincuenta céntimos. . . . . Otra en el mismo, de una fanega seis celemines: linda Oriente, Mediodía y Poniente cerros baldíos, y Norte el camino; tasada en cuarenta y cinco pesetas. . . . . . 15.-Otra en Valdesanchuela, de una fanega, siete celemines y 10 estadales: linda Oriente caminode su nombre; Mediodía Wenceslao Carrero; Poniente Jesús Tocado, y Norte cerros baldíos; tasada en cuarenta y siete pesetas cincuen-anterior, de caber una fanega siete celemines, y linda á

Oriente y Mediodía Wenceslao Carrera; Poniente y Norte cerros baldios; tasada en cuarenta y siete pesetas cincuen-17 .- Otra en igual sitio, de caber dos fanegas y cuatro ce-lemines: linda Oriente camino de su nombre; Mediodía cerros baldios; Poniente Facundo García, y Norte los cerros; tasada en setenta pesetas... 18.—Otra en igual sitio, de tres fanegas ocho y celemines: linda Oriente el camino; Mediodía cerros baldíos; Poniente Wenceslao Carrera, y Norte Javier Lara; tasada en ciento 19.—Otra en el Pan-nuevo, de una fanega, siete celemines y 10 estadales: linda Oriente Manuela Sanchez; Mediodía Mariano Vallejo; Poniente otra de la interesada, y Norte herederos de Barrios; tasada en cuarenta y siete pesetas cincuenta céntimos . . . . . . . . . 20.—Otra en igual sitio, de una fanega, siete celemines y 20 estadales: linda Oriente Julian Alonso; Mediodía Manuela Sanchez; Poniente Tiburcio Orihuela, y Norte los cerros; tasada en cuarenta

seis celemines: linda Oriente y Norte los cerros; Mediodía raya de San Martin de la Vega; Poniente Pedro Sanchez; tasada en ciento cinco pesetas tasada en ciento cinco pesetas
22.—Una casa en esta villa y su
calle Grande, señalada con el
número 1, y linda á la derecha entrando en la casa con
el callejon de Castillejos; por la izquierda con casa de los herederos de D. Nicolás García; por la espalda con terreno cercado de Julian Alonso Lozano, y por delante la referida calle; ocupa una superficie de 12.354 pies cuadrados, construida en planta baja, princi-pal interior; tasada en dos mil trescientas treinta y dos pesetas . . . . . . . . . . . 2.332

y ocho pesetas cincuenta cén-

21.—Otra en el cerro de las Tres

Rayas, de caber tres fanegas y

Lo que se anuncia al público por medio del presente, que será inserto en el Boletin oficial de la provincia; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la su-basta habrán de consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor dado á los bienes, y que algunos de los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Escribanía, pues varias de las fincas carecen de ellos.

Dado en Getafe á 18 de Abril de 1883.-Tomás Minguez.-Por su mandado, Maximiano Díaz.

## Walladolid,-Plaza.

D. Juan del Río Gonzalez, Juez de instruccion del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

12:50

45

47'50

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á D. Francisco Gonzalez, que con la razon social de «Francisco Gonzalez y compañía,» ha tenido en Madrid casa de compra y venta en comision y por cuenta, con domicilio en la calle de la Greda, núm. 20, y D. Teodoro Muñoz, representante de la misma casa, que ha vivido en dicha villa, posada del Peine, para que dentro del termino de 10 días comparezcan en este Juzgado á prestar declaracion en causa criminal de oficio que se sigue contra Jerónimo Jerez y Caro, natural de Jerez, sobre estafa; aper-cibiéndoles que de no verificarlo se les irrogarán los perjuicios á que haya lugar en derecho.

Dado en Valladolid á 14 de Abril de 1883. = Por mandado de su señoría, Leon Gervás .= Juan del Río.

## ÍNDICE

DE LAS DISPOSICIONES OFICIALES CONTENI-DAS EN ESTE PERIÓDICO DURANTE EL MES DE ABRIL DE 1883.

#### Gobierno civil.

Certificacion de obras hechas por la Compañía concesionaria de la linea de Aranjuez á Cuenca durante el mes de Enero último .-Dia 3, num. 80.

Expropiacion de terrenos en Villaverde .--Idem, id.

Registro de la mina La Llave. - Día 5, número 82.

Idem de la id. La Solitaria.—Idem, id. Hallazgo de un billete del Banco de España de 25 pesetas —Dia 7, num. 84.

Circular sobre la renovacion bienal de los Ayuntamientos de la provincia.-Día 9, nú-

Citando á varias personas para entregar-les documentos.—Día 9, núm. 85. Real órden sobre construccion de cemen-

terios .- Dia 13, núm. 89.

Real decreto circular designando los días en que ha de verificarse la renovacion bienal de la mitad de los Ayuntamientos .-Día 14, núm. 90.

Hallazgo de un pañuelo de seda.-Idem,

Circular sobre elecciones municipales .-Dia 16, num. 91.

Arriendo de la casa-cuartel de la Guardia civil de Vallecas. - Día 16, núm. 91. Registro de la mina Orelia.-Idem, id.

Estado del precio medio de los artículos de consumo en Marzo último.—Idem, id.

Real órden sobre montes de los pueblos
y corporaciones.—Día 17, núm. 92.

Certificacion de obras hechas por la Com-

pañía concesionaria de ferrocarriles de Aran-juez á Cuenca en el mes de Marzo último.— Idem, id.

Arrendamiento de un local con destino á prevencion y Delegacion y Vigilancia del distrito de la Audiencia.—Dia 18, núm. 93.

Anunciando la vacante de peaton conduc-tor de la correspondencia de Daganzo de Arriba à Fresno de Torote.—Dia 19, núm. 94. Instancia de D. Joaquin Martin Medini-

lla solicitando un proyecto de tranvía .-

Desaparicion de cuatro caballerías. — Idem, id.

Convocatoria y circular para la eleccion de un Diputado provincial del distrito de Buenavista-Centro, vacante por fallecimien-to de D. Meliton Arana.—Día 20, núm. 95. Reglamento para las exposiciones inter-nacionales de Bellas Artes en Munich.—Día

24, num. 98.

Expediente instruido para el ingreso en la Orden civil civil de Beneficencia de Don

Manuel Majan y Cuesta.—Dia 25, núm. 99.
Circular sobre la comprobacion y marca
anual de pesas y medidas.—Día 26, núm. 100.
Registro de la mina Flora.—Día 27, nú-

Circular sobre contratos que celebren las Diputaciones ò los Ayuntamientos.-Idem,

Deseando averiguar la residencia del Ca-pitan licenciado del Ejército D. Gaspar Ma-chado Acio.—Idem, id.

Circulares y Real decreto sobre conduccion de presos y penados por ferrocarriles .-Dia 28, num. 102.

Operaciones de replanteo de la línea ferrea de Madrid á Arganda. - Día 30, nú-

Expediente para el ingreso en la Orden de beneficencia de D. Mariano Monasterio.-

## Diputacion provincial.

Sesion de 28 de Febrero - Día 3, número 80.

Estado de la recaudacion de fondos del tecer trimestre de 1882-83 - Día 4, núm. 81 Sesion de 1.º de Marzo. Día 7, núm. 84. Idem de 2 de id.-Día 11, núm. 87.

Sorteo de 49 acciones amortizadas del empréstito provincial de carreteras de 1857. - Idem, id.

Distribucion de fondos para el mes de Mayo .- Dia 12, núm. 88.

Subasta de pan à los Establecimientos de Beneficencia.—Dia 19, núm. 94. Idem de alpargatas para el Hospicio .-

Idem, id. Idem de aceite comun para los Establecimientos de Beneficencia.-Dia 20, nú-

Idem de carbon de encina para id .-Idem, id.

número 96.

Sorteo de 49 acciones del empréstito provincial de carreteras de 1857.—Idem, id. Subasta del suministro de patatas á los Establecimientos de Beneficencia.-Día 21,

Subasta para el suministro de huevos para los establecimientos de Beneficencia.-

Dia 21, núm. 96. Sacando à concurso la plaza de Director del Hospital provincial. – Dia 23, núm. 97. Subasta de frascos de vidrio à los Esta-blecimientos de Beneficencia. – Día 25, nú-

mero 99. Idem id. de leche de cabras para id .-

Idem, id.

Idem del acopio y machaqueo de 300 metros cúbicos de piedra para la conservacion del camino de Getafe a la carretera de Andalucía. - Día 28, núm. 102.

Dando las gracias à D. Higinio Reneses y Alonso y à Doña Carmen Verdes Montenegro por sus donativos hechos al Hospital provincial.—Idem, id.

Repartimiento à los pueblos de la pro-vincia para el ejercicio de 1883-84.—Dia 30, número 103.

#### Comision provincial.

Sesiones del día 27 de Febrero último.-Dia 2, núm. 79.

a 2, núm. 79.
Idem del día 28 id.—Día 6, núm. 83.
Idem de 1.º Marzo.—Día 9, núm. 85.
Idem de 2 de id.—Día 17, núm. 92.
Idem de 3 de id.—Día 21, núm. 96.
Idem de 5 de id.—Día 23, núm. 97.
Idem de 6 de id.—Día 24, núm. 98.
Idem de 7 de id.—Día 25, núm. 99.
Idem de 9 de id.—Día 26, núm. 100.
Idem de 10 de id.—Día 27, núm. 101.

Junta provincial de Instruccion pública.

Circular sobre formacion del censo de ni-

nos.—Dia 19, núm. 94.

Idem sobre formacion del presupuesto del material para el ejercicio de 1883-84.—
Idem, id.

Anunciando la vacante de Cajero de los fondos de primera enseñanza de esta provincia, dotada con el sueldo anual de 4.000 pe-

setas.—Día 21, núm. 96.
Sesion de 26 de Febrero último.—Idem,

Vacante de la plaza de Oficial de Contabilidad.-Dia 28, núm. 102.

Circular invitando à los Maestros y Maestras à la Exposicion pedagógica que ha de celebrarse en Rio Janeiro.—Idem, id.

## Delegacion de Hacienda.

Pago de haberes en Marzo á las clases pasivas. - Dia 2, num. 79.

Gircular anunciando quedan terminadas las prórrogas concedidas para cédulas perso-nales del ejercicio de 1881-82.—Día 3, número 80.

Idem sobre la administracion y cobranza del impuesto equivalente á los de la sal.—

Citando à D. Tomás Fábregas.—Idem, id. Vencimientos de los días 11 al 20 de Abril.-Día 4, núm. 81.

Relacion de fincas adjudicadas en 31 Mar--Dia 7, núm. 84. Pago de la mensualidad de Marzo á los

participes de cargas de justicia.—Idem; id. Venta de cañas existentes en la acequia del Jarama.—Dia 9, núm. 85.

Venta de bienes en Torrejon de Ardoz.—

Idem, id. Subasta de fincas en Campo-Real. - Día 10, núm. 86.

Circular declarando que las filiaciones de los mozos sujetos al servicio militar estân exceptuadas del impuesto del Timbre.-

Dia 11, num. 87. Subasta de fincas en Loeches. - Dia 12,

Vencimientos de los días 21 al 30 de Abril. -Día 13, núm. 89.

Subasta de una huerta en Carabanchel Bajo .- Idem, id.

Idem de pastos del Caz viejo de la acequia del Jarama.—Idem, id.

Circular sobre renovacion de Juntas repartidoras de la contribucion territorial.—

Idem, id.

Citando à varios Administradores subal-ternos de bienes del Patrimonio.—Día 16,

Circular sobre impuesto de cédulas personales .- Dia 18, núm. 93.

Citando á D. Manuel de la Torre .-Dia 19, núm. 94. Idem à los herederos de D. Ramon Lo-

pez de Tejada.—Día 20, núm. 95. Citando á D. José de la Torre y Bar.—

Dia 23, núm. 97. Circular sobre consumos.-Día 28, número 102.

Idem para el nombramiento de Síndicos y clasificadores del año 1883-84.-Dia 28, número 102.

Vencimientos de los días 1.º al 10 de Mayo .- Dia 30, num. 103.

MADRID: 1883. - Imprenta del Hospicio.